



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 1.936/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.379 HC 278 – 2.018. Bloque Cambia Mendoza.

Proyecto de Ordenanza: Denominación calles Barrio Hípico.

La necesidad de designar el nombre y darle uso y dominio público a las calles del mencionado Barrio.

Y;

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia poder continuar con el progreso de la comunidad de Malargüe en pleno crecimiento.

Que se requiere a este Cuerpo Deliberativo designar el nombre a dichas arterias.

Que la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Malargüe ya cuenta en sus planos con la apertura de las calles y se encuentra parcialmente urbanizado.

Que se anexan planos especificando las calles y sus respectivos nombres.

Que este Cuerpo Deliberativo tiene la facultad de designar nombres a dichas calles con el aporte de los vecinos.

Que habiéndose mantenido reunión con los vecinos, se acordó la posibilidad de darle nombres de minas que existieron en el Departamento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1: Impóngase los nombres que a continuación se detallan y que figuran en croquis de anteproyecto que forma parte de la presente pieza legal:

- Calle N° 615 como calle “La Valenciana”.
- Calle N° 79 como calle “El Nevado”.
- Calle N° 77 como calle “Huemul”.
- Calle N° 78 como calle “Mina Ethel”.
- Calle N° 82 como calle “Los Castaños”.
- Calle N° 83 como calle “El Payún”.
- Calle N° 84 como calle “El Campanario”.
- Calle N° 85 como calle “El Morro”.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

- Calle N° 18 como calle “Mina Car”.

ARTÍCULO 2º: Procédase a la colocación de carteles identificatorios a través del Área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente pieza legal a los vecinos del Barrio Hípico.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CINCO DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

